



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta solicitud de Información Pública - EX-2019-40522701-APN-SG#ACUMAR -
Afluente del río Matanza Arroyo del rey

A: Elsa Juarez (elsajuarex@hotmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Elsa Juarez:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 29 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-40522701- -APN-SG#ACUMAR** que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) dependiente de la Secretaría General a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Afluente del río matanza: Arroyo del rey

Descripción del pedido: Necesitaría información sobre su recorrido principalmente la zona de Lavallol y Lomas de Zamora, si existen análisis de sus aguas y que control hay sobre ello. Como puedo conseguir un análisis de agua reciente y su interpretación. Que se planifica en su futuro medioambiental. Ubicación y

algún mapa de su recorrido. Si se ha hecho algún experimento para purificar sus aguas. Muchas gracias por atenderme y espero con ansias su respuesta.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-40593555-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-40838738-APN-DT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

1. En el sitio web de la ACUMAR, específicamente en el siguiente link correspondiente a la Base de Datos Hidrológicos BDH): http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index_contenido.php se encuentran disponibles la totalidad de los resultados correspondientes a los monitoreos de calidad y caudal de agua superficial realizados por ACUMAR desde el año 2008 en adelante.

2. Los informes técnicos, "estado de la calidad del agua", elaborados trimestralmente, se encuentran disponibles en el siguiente link del sitio web ACUMAR: <http://www.acumar.gob.ar/ejeambiental/monitoreo-ambiental/informes/>

3. En lo que respecta a la información cartográfica, la misma se encuentra disponible en el siguiente link del sitio web ACUMAR: <https://mapas.acumar.gov.ar>

4. Con respecto a la consulta acerca de si "se ha hecho algún experimento para purificar sus aguas", se informa lo siguiente: lo que ACUMAR realizó fue un Proyecto "Piloto Planta Bioremediación Arroyo del Rey", que consistió en tratar parte del agua del arroyo del rey (caudal de diseño 10m³/h), para posteriormente reingresarla a dicho arroyo; los resultados obtenidos, indicaron que a unos pocos metros de distancia de la zona de reingreso, la calidad del agua del arroyo volvía ser la que tenía aguas arriba de la planta piloto.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico **EX-2019-40522701-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.